

XV DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA  
SANTIAGO ORIENTE  
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION N°2  
GRUPO N°4  
Folio 77319804796

**MITSUBISHI CORPORATION FINANCE PLC.**  
**TAX ID N°7367000870**

**APODERADO EN CHILE:**

**CEDULA DE IDENTIDAD N°**

**ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE MITSUBISHI CORPORATION  
FINANCE PLC. EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE  
INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS E  
INTERNACIONALES.**

**SANTIAGO, 24/07/2019**

**RESOLUCIÓN EX. SII N° 2001/**

**VISTOS:**

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16.11.2008 de la Contraloría General de la República.

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700, de fecha 28 de junio de 2019, presentado por [REDACTED] RUT [REDACTED] con domicilio [REDACTED], en representación de **MITSUBISHI CORPORATION FINANCE PLC. TAX ID N°7367000870**, institución financiera extranjera domiciliada en High Holborn N°71, Piso 8, Ciudad de Londres, Inglaterra, en la que solicitó la actualización de la información para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales.

**CONSIDERANDO:**

1) Que, mediante Resolución Ex. N° 59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera **MITSUBISHI CORPORATION FINANCE PLC. TAX ID N°7367000870**, presentó Formulario N° 3700, con fecha 28 de junio de 2019, por intermedio de su apoderado solicitando actualizar su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 59, de 14.05.2008.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado para estos efectos, [REDACTED] esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado consta en protocolización otorgada ante don Cosme Fernando Gomila Gatica, Notario Público Titular de la 4° Notaría Pública de Santiago, bajo el Número de Repertorio 9808/2019, de fecha 27 de junio de 2019. El documento N° APO-1520843, se encuentra con certificado de apostille, con fecha 25 de junio de 2019, en la ciudad de Londres, Inglaterra.

5) Que, **MITSUBISHI CORPORATION FINANCE PLC. TAX ID N°7367000870**, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N° 1718, de fecha 28 de octubre de 2015, y actualizada mediante Resolución Exenta N° 2773 de fecha 22 de agosto de 2018, hasta junio de 2019.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen la instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se actualice su inscripción hasta Junio de 2020. El contribuyente presenta estados financieros auditados al 31/03/2019.

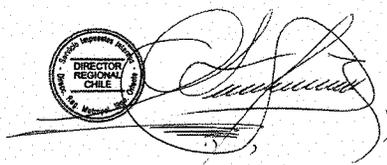
Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creado para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

#### SE RESUELVE:

1) **ACTUALÍCESE** la inscripción de **MITSUBISHI CORPORATION FINANCE PLC. TAX ID N°7367000870**, de **INGLATERRA**, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta junio de 2020.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente por  
Christian Fernando Soto  
Torres

Fecha: 2019.07.24 19:22:28  
-04'00'

**CHRISTIAN SOTO TORRES**  
**DIRECTOR REGIONAL**

**DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE**  
**RESOLUCIÓN TRA N° 246/1758/2015, DE 30.10.2015**



Firmado  
digitalmente por  
ROXANA ILLESCA  
CONTRERAS  
Fecha: 2019.07.24  
13:40:11 -04'00'

**JRM/ric/spp**

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- [Redacted] Apoderado de **MITSUBISHI CORPORATION FINANCE PLC. TAX ID N°7367000870**
- Subdirección de Fiscalización
- Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente
- Departamento de Fiscalización N°2/Expediente